

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 016-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 18 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe No.010-2024-MDJG/UL/JCHT, de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por el responsable de Logística de la municipalidad Distrital de José Gálvez mediante el cual remite propuesta para designación de los miembros del comité de selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2024-MDJG-CS-1, para la contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: TERESA CONGA, JOSÉ GÁLVEZ, SUCRE Y JORGE CHÁVEZ, DISTRITO DE SUCRE-CELENDIN-CAJAMARCA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION No.2341479.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No.010-2023-MDJG/UL/JCHT, de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por el responsable de Logística de la municipalidad Distrital de José Gálvez, mediante el cual remite propuesta para designación de los miembros del comité de selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2024-MDJG-CS-1, para la contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: TERESA CONGA, JOSÉ GÁLVEZ, SUCRE Y JORGE CHÁVEZ, DISTRITO DE SUCRE-CELENDIN-CAJAMARCA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION No.2341479.

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 016-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 18 de marzo de 2024

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305-“Ley de Reforma Constitucional”, en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N°29792-Ley Orgánica de la Municipalidades, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 44 del Texto único ordenado de la Ley No.30225, Ley de contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo No.082-2019 y sus modificatorias establece que:

44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217°. 44.3. Para la conformación del comité de selección solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones. 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección. 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, con Resolución de Alcaldía No.002-2023, se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023 al CPC. Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 016-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 18 de marzo de 2024

MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con Resolución Administrativa No. 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero del 2023 se le otorga las facultades para la emisión del presente acto resolutivo.

Que, en tal sentido, resulta necesario expedir la resolución por el cual se resuelva la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2024-MDJG-CS-1, para la contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: TERESA CONGA, JOSÉ GÁLVEZ, SUCRE Y JORGE CHÁVEZ, DISTRITO DE SUCRE-CELENDIN-CAJAMARCA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION No.2341479, con el visado de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de José Gálvez;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Administrativa. 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero del 2023, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2024-MDJG-CS-1, para la contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: TERESA CONGA,

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 016-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 18 de marzo de 2024

JOSÉ GÁLVEZ, SUCRE Y JORGE CHÁVEZ, DISTRITO DE SUCRE-CELENDIN-CAJAMARCA”
CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION No.2341479, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
TITULARES			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DESIGNACIÓN	ÁREA
YERSON BAZÁN LUDEÑA	41785163	PRESIDENTE	RESPONSABLE DE LA SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO
CÉSAR HAYRO CHÁVEZ BAZÁN	44477012	1ER MIEMBRO	INGENIERO DE LA SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO
JOSÉ LUIS CHÁVEZ TEJADA	45870305	2DO MIEMBRO	RESPONSABLE DE LOGÍSTICA
SUPLENTE			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DESIGNACION	AREA
HARUO JOSÉ DÍAZ ROSALES	76362877	PRESIDENTE	INGENIERO DE LA SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO
JORGE LUIS VÁSQUEZ MONTOYA	44323835	1ER MIEMBRO	RESPONSABLE DE LA SUB-GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE.
GUILLERMO ALEXANDER CHUQUIMANGO CHÁVEZ	71592917	2DO MIEMBRO	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTOS

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, la ejecución de las acciones que resulten necesarias, a fin de que el Comité de Selección conduzca y desarrolle el presente procedimiento de selección con estricta sujeción a las normas contenidas en la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a los servidores designados, el contenido de la resolución.

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 016-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 18 de marzo de 2024

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité de Selección, para el cumplimiento de sus funciones.

Regístrese y comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital